

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE DEPARTAMENTO FLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

77311145992

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A. 76.051.099-8 PADRE MARIANO #253 PROVIDENCIA, STGO HELADERIA Y VENTA DE BEBIDAS

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA.

PROVIDENCIA, 10/01/2012

RES. EX. N° 77312000278 /

VISTOS: La solicitud de fecha 27-12-2011 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en AV.ALBERTO SOLARI N°1400 Loc.PC-12 comuna de LA SERENA.

RES.Ex. N° 3826 de 21-09-2010; DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA

MARCA MODELO SERIE CAJA N°FISCAL SAM4'S ER-5240M B5AFA00003 01 216980

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) 3284 del 27-08-2002 antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y A TIFÍQUESE

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTE

JEFE NEPTO. JEFE NEPTO. JEFE NEPTO. PLANATORMA DE ATENCIA CHILE STENCIA CHILE Metros STE

Distribución

- DEPTO.PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE
- CONTRIBUYENTE
- D.REGIONAL LA SERENA.-FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO.
- HCV

д